

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD.

Este Plan de Igualdad será una herramienta más para impulsar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, tanto en oportunidades y resultados, como en trato, así como para detectar y eliminar cualquier tipo de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

Por otro lado, este Plan de Igualdad refleja el compromiso de la dirección con la igualdad, da continuidad al trabajo realizado en los últimos años y da cumplimiento a la normativa vigente en materia de igualdad.

El Plan de Igualdad es un conjunto ordenado de medidas para garantizar la igualdad de oportunidades entre sus trabajadoras y trabajadores, y para, asimismo, prevenir cualquier eventual situación de discriminación por razón de sexo en la plantilla.

Los objetivos que han sido definidos para ser alcanzados a través de la aplicación del presente Plan de Igualdad son los siguientes:

- Garantizar el principio de igualdad de trato, aplicando la perspectiva de género en el acceso, desempeño de la actividad laboral y desarrollo profesional a todos los niveles y en todas las etapas de la carrera profesional.
- Aplicar la perspectiva de género a todas las áreas, consolidando un entorno favorable al ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y evitar cualquier tipo de discriminación o trato desfavorable relacionado con el embarazo, la maternidad y la lactancia.
- Seguir garantizando la igualdad retributiva por trabajos de igual valor.
- Promover dentro de la empresa una cultura igualitaria a través de la difusión de los valores de la igualdad de género y de la no discriminación de ninguna persona.
- Consolidar los métodos y usos de una comunicación interna y externa inclusiva, no sexista y no discriminatoria, difundiendo una imagen de la empresa en la que existe un respeto a mujeres y hombres y a la igualdad de oportunidades.
- Prevenir y penalizar el acoso sexual o por razón de sexo.